



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2023-01737-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 8 FEB 2024

Admítase la demanda de DECLARATIVA instaurada por DORLANDI IZQUIERDO IZQUIERDO contra GRAN AMÉRICA PROVISIÓN USME S.A.S. por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado FABIÁN NOVOA GUAJITA para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y de conformidad con el artículo 8 ley 2213 del 2022.

OHM 55F

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 9 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr